
RV: RNEC-E-2024-157622

Desde Jocelyn Morales Suaza <jmorales@registraduria.gov.co>

Fecha Mar 15/10/2024 10:31

Para resolujridicas@gmail.com <resolujridicas@gmail.com>

CC Rolando Alvarez Urbano <ralvarez@registraduria.gov.co>; Delegacion Valle PQRS <delegacionvallepqrs@registraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (403 KB)

RNEC-E-2024-157622.pdf;

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024

Señor (a)

ELVIA LUCIA OCAMPO CADAVID

C.C.29502977

Celular: 3155364114

Email: resolujridicas@gmail.com

Colombia

Asunto: respuesta a su solicitud radicado No. RNEC-E-2024-157622

Respetado/a usuario/a de la Registraduría Nacional del Estado Civil, reciba un cordial saludo:

En atención al contenido de su petición con radicado N° RNEC-E-2024-157622, recibida el 11 de octubre del 2024 y acorde con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio del presente me permito responder a su solicitud por este medio, como usted lo ha autorizado en los siguientes términos:

R//. Al ser consultada la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil- consulta SIRC, se pudo evidenciar que el Registro Civil de Defunción, perteneciente al señor MARTINIANO HERNANDEZ VALLEJO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía Nro. 2508224, reposa en la Notaría 2 de Buga, serial Nro. 1796687.

Así mismo, me permito informarle, que podrá solicitar la expedición de la copia en este despacho, de manera

presencial, previo pago del valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9800) MCTE, en cualquier Gane, Efecty o Banco polular.

Lo invitamos a realizar la encuesta del nivel de satisfacción de la respuesta que se está dando a su PQRSDC.



Cordialmente,



De: Delegacion Valle PQRS <delegacionvallepqrs@registraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 9:05

Para: Jocelyn Morales Suaza <jmorales@registraduria.gov.co>

Cc: resolujurificas@gmail.com <resolujurificas@gmail.com>

Asunto: RV: RNEC-E-2024-157622

Cordial saludo

Nos permitimos enviar la Petición interpuesta por el (la) ciudadano (a), De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con el procedimiento de PQRSDC,s vigente, se remite el asunto para lo de su competencia.

Agradecemos dar respuesta al correo electrónico indicado por el (la) petionario (a) y enviar copia a **delegacionvallepqrs@registraduria.gov.co**,

Nota: Petición redireccionada el día de hoy por esta dependencia por competencia.

Atentamente.



Luz María Rivera Peña
Profesional Universitario

lmrivera@registraduria.gov.co
Oficina Planeación - Delegación D. Valle del Cauca
Calle 9 No. 40-64 Piso 2 | CP 760046
PBX. 3009124000 | ext. 31011
Cali - Colombia



SC-CER367347



SGCOE-CER973020



SA-2000835



De: Delegacion Valle PQRS

Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 7:46

Para: Lizeth Fernanda Saavedra Fernandez <lsaavedraf@registraduria.gov.co>

Cc: resolujurificas@gmail.com <resolujurificas@gmail.com>

Asunto: RNEC-E-2024-157622

Cordial saludo

Nos permitimos enviar la Petición interpuesta por el (la) ciudadano (a), De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con el procedimiento de PQRSDC,s vigente, se remite el asunto para lo de su competencia.

Agradecemos dar respuesta al correo electrónico indicado por el (la) peticionario (a) y enviar copia a delegacionvallepqrs@registraduria.gov.co

Atentamente.



HERNAN E. GUIRAN CASTELLANOS
Analista de sistemas

heguiran@registraduria.gov.co
Oficina de Planeación
Dirección Calle 9 No. 40-64 | CP nro. 790000
PBX (300 -9124000) | nro. de ext. 31024
Valle del Cauca - Santiago de Cali - Colombia



SC-CER367347



SGCOE-CER973020



SA-2000835

